



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 349.16
EXPTE. Nº 6331/16
Salta, 06 MAY 2016

VISTO: La nota presentada por las alumnas Verónica SOSA, D.N.I. Nº 30.927.599, L.U. Nº 512.748 y Eliana Noelia QUIPILDOR, D.N.I Nº 31.275.297, L.U. Nº 514252, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Trabajo Final del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "MUJER Y EMPRENDURISMO EN SALTA. VISION DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACION SOBRE LAS FALENCIAS Y ACIERTOS ACTUALES, ENMARCADOS EN EL CONTEXTO SOCIO – CULTURAL PARA EL DISEÑO DE UNA CAPACITACION EXITOSA. AÑO 2016", y;

CONSIDERANDO:

Que las alumnas mencionadas reúnen los requisitos exigidos por la Res. CD-ECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática, obrante a fs. 15 y 16 del expediente de referencia.

Que desde fojas 3 a 11 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, a quien se propone como directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema: " MUJER Y EMPRENDURISMO EN SALTA. VISION DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACION SOBRE LAS FALENCIAS Y ACIERTOS ACTUALES, ENMARCADOS EN EL CONTEXTO SOCIO – CULTURAL PARA EL DISEÑO DE UNA CAPACITACION EXITOSA. AÑO 2016 ", presentado por las alumnas Verónica SOSA, D.N.I. Nº 30.927.599, L.U. Nº 512.748 y Eliana Noelia QUIPILDOR, D.N.I Nº 31.275.297, L.U. Nº 514252, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 2º. – Designar a la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, como Directora del mencionado Seminario, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber a las alumnas peticionantes, Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y otros efectos.-

ggl/am

Azukena
Cra. AZUCENA SANGHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Hugo Ignacio Llima
Cr. Hugo Ignacio Llima
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U